ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 05/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2012

"ADQUISICION DE FILM DE PVC PARA ENVASAR ALIMENTOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, el **Sr. LUIS Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministro y el **Abog. Santiago Vera** , Asesor Jurídico; **La Sra. Vanessa Benoit con Certificado de la DNC** a efectos de evaluar la oferta presentada por **NEAD S.R.L**, en el marco de la Contratación Directa Nº 17/2012 "ADQUISICION DE PAPEL FILM DE PVC PARA ENVASAR ALIMENTOS".----------

Que, en fecha 28 de marzo de 2012, de firma a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución **DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009,** esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.----------

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha dos del mes de abril del año dos mil doce, en cuyo acto se abrió la oferta de la empresa: ***NEAD S.R.L.*** por lo tanto se verifica que la misma presenta todos los documentos de carácter sustancial y en cuanto a las muestras o documentos formales se aclara cuanto sigue:

- En fecha 03 de abril del año 2012 se le solicita a la empresa NEAD S.R.L. muestra del ítem cotizado a fin de que la misma sea evaluada y aprobada por el departamento solicitante, pero cumplida la fecha tope la firma no presento dichas muestras por lo que el Comité Evaluador recomienda desestimar su oferta como indica la Carta Invitación Anexo 3 párrafo 1 de Presentación de Muestras.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEM**, y que no se cuenta con otra oferta de ser analizada técnica y económicamente el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

- Desestimar la oferta de la empresa NEAD S.R.L. por no presentar lo solicitado en tiempo y forma establecida por la Convocante como indica la Carta Invitación Anexo 3 párrafo 1 de Presentación de Muestras.

- Declarar Desierto el llamado por no contar con ninguna oferta susceptible de analizarla técnica y económicamente teniendo en cuenta el Art. 30 inc b) de la Ley 2051/03.

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministro

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Sra. Vanessa Benoit
Con Certificado de la DNCP